

CELIG CCMX

MEMORIA

“Capacitación sobre presupuesto público con perspectiva de género e igualdad”



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez

Titular

Elizabeth C. Plácido Ríos

Coordinación Ejecutiva

Dulce Ramos Gutiérrez

Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

Mario Cabañas Ballesteros

Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones

Yaucalli Mancillas López

Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Amelia Zapata Rojas

Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Paulina Gabriela Delgado Rojas

Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas

Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Elaborado por:

Paulina Gabriela Delgado Rojas

Revisión:

Martha Juárez Pérez

23 de diciembre de 2019

Índice

Presentación.....	4
Justificación.....	5
Diseño y Metodología.....	6
Ponencias.....	10
ABC de Género. Yaucalli Mancillas.....	10
El presupuesto público con perspectiva de género, origen y evolución. Yaucalli Mancillas.....	14
El presupuesto público a nivel federal y en la Ciudad. Amelia Zapata.....	19
Ejercicio.....	27
Conclusiones.....	28
Fotos.....	29

Presentación

En las últimas décadas se han dado pasos importantes en materia jurídica hacia la igualdad de los derechos entre mujeres y hombres, sin embargo, persisten brechas de género en las esferas pública y privada. Las mujeres son activas protagonistas de la vida política, económica, social y cultural, pero su participación suele ocurrir en condiciones de sobrecarga de trabajo, menor valoración y discriminación.

La igualdad de género es un derecho y un principio de orientación de las políticas públicas y de la elaboración de normatividad, requiere de la adopción de diversas medidas afirmativas, programas y acciones que conforman la política pública, así como presupuestos sensibles al género, en acuerdo a lo mandatado por la ***Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030***, en la cual se establece que los gobiernos deben de “impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres”¹.

Por lo que es estratégico incorporar en el trabajo legislativo la perspectiva de género e igualdad sustantiva, para que las políticas, los programas locales y los presupuestos no tengan como resultado la desigualdad de género, sino que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México convocó a la capacitación sobre ***Presupuesto público con perspectiva de género e igualdad***, realizada el 30 de octubre de 2019 y dirigida a los equipos técnicos de las y los diputados que realizan actividades de asesoramiento, con la finalidad de aportar herramientas para la incorporación de este enfoque en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

¹ En <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10898.pdf>

Justificación

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) es un órgano de reciente creación en el Congreso de la Ciudad de México (enero de 2019) que tiene a su cargo el realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de promover la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Congreso para enriquecer el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

En este sentido el Centro debe de colaborar con el Congreso con la finalidad de que la igualdad de género sea incluida en los temas legislativos. A finales de año una de las principales atribuciones del Congreso es la aprobación del Presupuesto de Egresos el cual determina el ejercicio y control del gasto público de la Ciudad de México. En donde se desglosa el gasto público en diversos temas tales como: Justicia, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, Vivienda y Servicios a la Comunidad, Salud, Educación, Protección Social y Transporte.

En este contexto el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), realizó la capacitación denominada “**Presupuesto Público con Perspectiva de Género e Igualdad.**” Dicho evento estuvo a cargo del área de Políticas Públicas del CELIG, por Yaucalli Mancillas López, y Amelia Zapata Rojas; subdirectora y jefa de investigación respectivamente, quienes son especialistas en temas presupuestarios con perspectiva de género. El objetivo central de esta capacitación fue el de sensibilizar y visibilizar la importancia que tiene el manejo de herramientas técnicas en el ámbito legislativo, para la proyección y elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género.

Diseño y metodología de la capacitación

A través de la exposición, diálogo, reflexión, trabajo en equipo, las personas asistentes desarrollaron herramientas que les permitieron conocer la perspectiva de género en la proyección y evaluación del presupuesto público de la Ciudad de México, para la elaboración de propuestas legislativas que impacten en el presupuesto público que contribuyan a la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Tiempo total: 4 horas (240 minutos)

Desarrollo

Resultados de aprendizaje y temas a desarrollar	Desarrollo de temas	Actividad	Técnicas didácticas	Tiempo	Recursos	Facilitadora
Presentación de la capacitación	Encuadre	Identifican el propósito de la sesión	Exposición de contenidos	10 min	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Presentación power point • Laptop 	Martha Juárez Pérez
		Presentación de las personas participantes y facilitadoras		5 min	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadores • Presentación power point • Proyector • Laptop 	Martha Juárez Pérez
1. El ABC de Género	¿Qué es género? Otros temas de Género La división de la vida pública y la vida privada La división sexual del trabajo Roles de Género Perspectiva de género	Exposición, intercambio de ideas	Presentación de diapositivas	30 min	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadores • Presentación power point • Proyector • Laptop 	Yaucalli Mancillas López

	Igualdad					
2. El presupuesto público con perspectiva de género, origen y evolución	<p>¿Cómo se reflejaría esto en el presupuesto con perspectiva de género?</p> <p>Ideas básicas sobre los presupuestos públicos de género</p> <p>Principales herramientas para el análisis de los impactos de género</p>	Exposición, intercambio de ideas	Presentación de diapositivas	45 min	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadores • Presentación power point • Proyector • Laptop 	Yaucalli Mancillas López
Receso						
3. El presupuesto público a nivel federal y en la Ciudad.	<p>Los impactos del presupuesto público en la transformación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Tomo II 10A denominado "Transversalización de las Actividades Institucionales con el Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México", y la integración del Resultado 13 "Se reducen las brechas de</p>	Exposición, intercambio de ideas	Presentación de diapositivas	90 minutos	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadores • Presentación power point • Proyector • Laptop 	Amelia Zapata Rojas

	desigualdad entre hombres y mujeres“,					
4.Ejercicio práctico y plenario	<p>Debate grupal y trabajo en equipo</p> <p>Exposición en plenaria</p>	<p>1ª.Etapa :</p> <p>Se dividen equipos por temática, se presentan preguntas detonadoras y material de apoyo.</p> <p>2ª. Etapa:</p> <p>Se presentan los trabajos de los equipos en plenaria y se fomenta el debate grupal.</p>	Presentación de diapositivas,	50 min	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadores • Presentación power point • Proyector • Laptop 	<p>Yaucalli Mancillas López</p> <p>Amelia Zapata Rojas</p>
5. Conclusiones y cierre	Conclusiones	Intercambio grupal	Plenaria	15 min		<p>Martha Juárez Pérez</p>

Ponencias

Las presentaciones estuvieron a cargo de Yaucalli Mancilla López quien es economista egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó estudios de especialidad en Género y Economía por la UNAM así como en Políticas Públicas y Género en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y actualmente es maestrante de la Universidad Autónoma Metropolitana en Sociedades Sustentables Y de Amelia Zapata Rojas quien es Licenciada en Administración por la UNAM y es especialista en Presupuesto Público con Perspectiva de Género e Igualdad de Género y ha trabajado en la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados y en el Instituto Nacional de las Mujeres.

- **El ABC de Género. Yaucalli Mancillas**

Para comenzar se definió lo que es el género: “El género es una categoría utilizada para analizar cómo en una determinada sociedad se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales. Por lo tanto, el concepto de género, alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.”

De la misma manera la diferencia entre sexo y género. El sexo son las diferencias y características biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres, se nace con esas características, son universales e inmodificables. En tanto el género es el Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base las diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de «masculinidad» y «feminidad», los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres, son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

Posteriormente se explicó la división entre la participación en la vida pública versus la vida privada en donde se destacó que las relaciones sociales de género están determinadas por una manera de comprender esa división. De la misma manera para entender este tema, se

abordó la división sexual del trabajo en donde es necesario entender que un aspecto clave es la manera en que las diversas sociedades han establecido para organizar el espectro de las responsabilidades y obligaciones de los hombres y las mujeres y que en base a esa división se han establecido los roles de unos y de otros. En el caso de las mujeres se ve que, de acuerdo a esa división sexual del trabajo, ellas están centradas en el rol reproductivo en el espacio doméstico que es a su vez en la mayoría de las veces un trabajo no remunerado, al igual del servicio y cuidado de personas y subordinadas por aspectos de autonomía económica y toma de decisiones en lo social. En tanto ellos tienen el rol productivo, participan en el espacio de lo público, su trabajo es remunerado económicamente hablando, además cuentan con un poder, responsabilidad y se les otorga autoridad y dominación social.

Posteriormente se abordó el concepto de la perspectiva de género y se explicó que se busca se entienda que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos y se dejó claro que esta perspectiva busca el bienestar de hombres y mujeres. Posteriormente se abordó el tema de la igualdad de género, el cual se define como un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto y explicaron que respecto a ese tema está la aprobación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW) en 1979 en donde se sintetizan el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social.

Por otro lado, también se abordó la importancia de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 de la cual es importante resaltar que los gobiernos deben de impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.

En el caso específico de la Ciudad de México se explicó que dentro de su Constitución en el Artículo 11 Apartado C se reconocen los Derechos de las Mujeres. “Esta Constitución reconoce

la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra as mujeres.”



¿Qué es género?

El género es una categoría utilizada para analizar cómo en una determinada sociedad se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales. Por lo tanto, el concepto de género, alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.



A partir de este descubrimiento, se empezó a comprender que la identidad de las personas así como su posicionamiento social provienen de las representaciones y significados culturales atribuidos a la "masculinidad y a la "feminidad" así como de los principios sexistas incorporados en las reglas del funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.



Sexo	Género
Diferencias y características biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres	Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base las diferencias sexuales, a partir de ello se construyen los conceptos de «masculinidad» y «feminidad», los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.
Se nace con esas características, son universales e inmodificables	Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.



La división de la vida pública vs la vida privada

Las relaciones sociales de género están determinadas por una manera de comprender la división entre lo público y lo privado, que ha contribuido a lo largo de la historia, a segmentar los espacios de acción para las mujeres y los hombres.

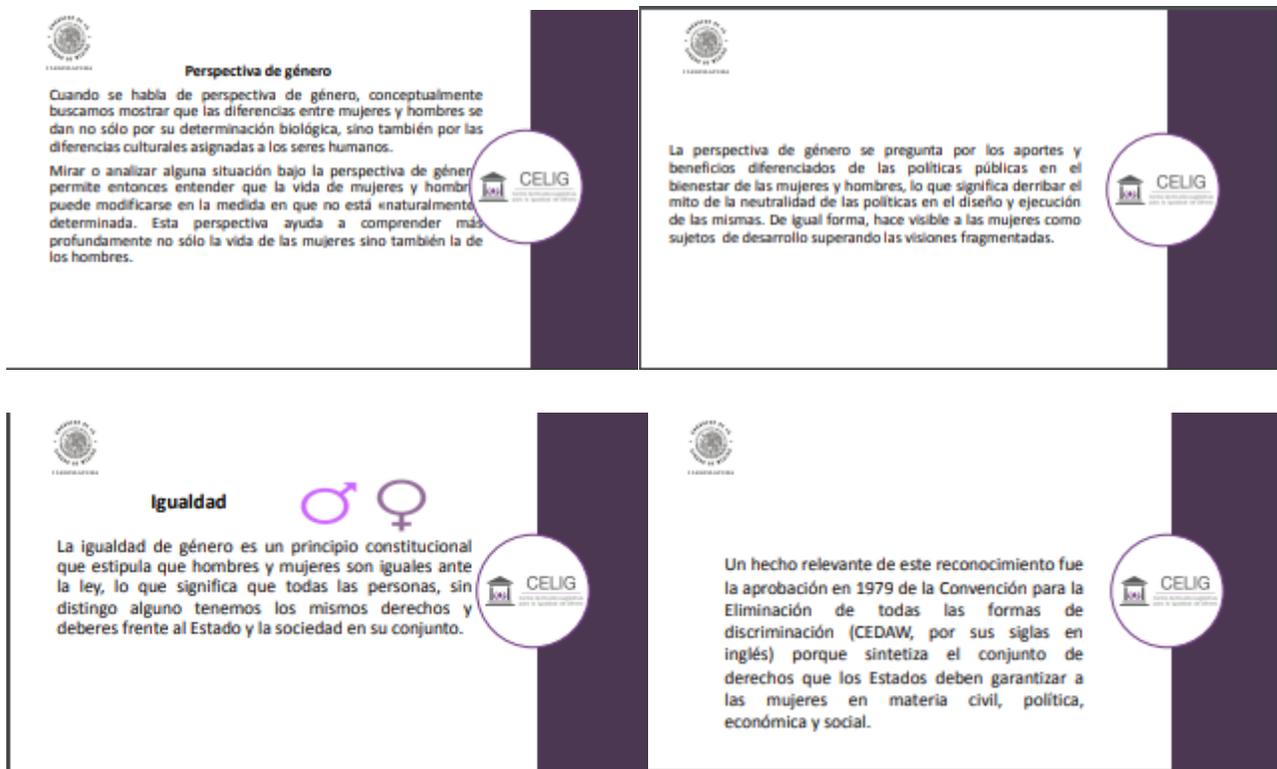
En esta división, lo público tiene que ver con la esfera en que se produce el reconocimiento y ejercicio de los derechos y lo privado, se considera la esfera para la satisfacción de los intereses particulares de las personas y familias.



La división sexual del trabajo

Otro aspecto clave de las relaciones de género es la división sexual del trabajo que las diversas sociedades han establecido para organizar el espectro de las responsabilidades y obligaciones de los hombres y las mujeres. De acuerdo al tipo de tareas socialmente asignadas se considera que hay roles de género que limitan el desempeño de las mujeres y los hombres.





- **El presupuesto público con perspectiva de género, origen y evolución. Yaucalli Mancillas**

En este tema se explicó que los presupuestos con perspectiva de género son la forma que los gobiernos tienen para impulsar y lograr la igualdad de género, a partir de los compromisos que los países adquirieron con la firma de aceptación de la Plataforma de Acciones que se formuló en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, mejor conocida como Beijing 1995. Se puntualizó que desde el marco teórico conceptual, el incorporar la perspectiva de género a los presupuestos públicos es importante entre otras cosas para desmontar el sesgo androcéntrico bajo los cuales se analizan y formulan, así como, para visibilizar las condiciones y posiciones de desigualdad de las mujeres en la sociedad. Un supuesto teórico básico del presupuesto público es que afecta a todos más o menos por igual; sirven al interés público y a las necesidades de toda la gente. A pesar de esto se dejó en claro que la implementación del presupuesto ha tenido beneficios e impactos diferentes en mujeres y en hombres, debido a las condiciones de desigualdad que la construcción social e histórica de género conlleva por lo

que el objetivo es mostrar, desde la perspectiva de género, que la supuesta neutralidad en la asignación presupuestal, afecta negativamente a las mujeres.

A detalle se abordó la evolución de las políticas públicas a favor de las mujeres desde el siglo XVIII al siglo XXI, hasta llegar a lo que actualmente conocemos como *mainstreaming* o transversalidad. En este sentido fue importante hacer mención que aunque los gastos se hacían explícitos para las mujeres, no proponían presupuestos separados para este grupo de población. El género fue utilizado como categoría de análisis en los estudios de presupuesto público a fines de la década de los noventa, cuando el género ya tenía varios años de ser considerado como una categoría analítica en otros estudios. De este análisis es de donde surgieron diversas denominaciones como “análisis de presupuestos o auditorías con sensibilidad de género”, “iniciativas de presupuestos de género”, “presupuestos pro equidad de género” y “presupuestos con perspectiva o enfoque de género” esto con la finalidad de presentarlo como “presupuesto de las mujeres”

Se explicó que la temática “presupuesto de género” al ser un concepto relativamente nuevo se ha encontrado con diversas definiciones por parte de diversos autores que intentan darnos un acercamiento a lo que es su objetivo, entre ellas podemos mencionar:

- “Análisis que intenta desglosar ¿el principal presupuesto? de un gobierno según sus efectos para mujeres y hombres, y para diferentes grupos de mujeres y hombres” Sharp, 2001:46
- “...se refieren a una variedad de procesos y herramientas que persiguen facilitar la evaluación de los impactos de los presupuestos gubernamentales en términos de género” Budlender y Sharp, 1998: 66
- “...un presupuesto que al reconocer las diferentes posiciones y condiciones que mujeres y hombres tienen en la sociedad. (...) programa una política de ingreso y gasto que al mismo tiempo que satisfaga las necesidades básicas, promueva empoderamiento de las mujeres.” el reconocimiento social.” Cooper y Guzmán,(2005)
- “...se refieren a una variedad de procesos y herramientas que persiguen facilitar la evaluación de los impactos de los presupuestos gubernamentales en términos de género” Budlender y Sharp, 1998: 66

- “... es aquel que en su formulación considera los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo acciones específicas, que servirán para eliminar las brechas de inequidad entre los géneros, mediante la atención de las necesidades diferenciadas de los diversos grupos de hombres y mujeres” Pérez y Rangel, 2004

Los objetivos centrales de los **presupuestos públicos con perspectiva de género** son el de sensibilizar a funcionarios públicos, fomentar la rendición de cuentas y, cambiar las condiciones de vida de hombres y mujeres. En el caso de México se dio la explicación clara que se desarrolla desde el ámbito Federal, el Anexo 13 y en la Ciudad de México el Resultado 13.

2. La perspectiva de género e igualdad en el presupuesto público

Los Presupuestos con Perspectiva de Género son la forma que los gobiernos tienen para impulsar y lograr la igualdad de género, a partir de los compromisos que los países adquirieron con la firma de aceptación de la Plataforma de Acciones que se formuló en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, mejor conocida como Beijing 1995.

Las investigaciones y análisis sobre presupuestos deben generar herramientas de reflexión para la implementación y toma de decisiones de los gobiernos en la proyección de políticas públicas, programas y actividades institucionales que cierren la brecha entre mujeres y hombres.

A) Condición
B) Posición

¿Cómo se reflejaría esto en el presupuesto con perspectiva de género?

Las propuestas de cómo los recursos públicos pueden promover y lograr la igualdad de género, se han desarrollado a través de los presupuestos públicos de género, en este sentido, se propone analizar el papel de los recursos públicos en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la acción pública.

¿Por qué incorporar la perspectiva de género a los presupuestos públicos?

¿Cuáles son los objetivos de los presupuestos públicos de género?



¿Por qué incorporar la perspectiva de género a los presupuestos públicos?

- El marco teórico conceptual de los presupuestos públicos de género se han desarrollado desde 1984.
- i) cuestionan los supuestos teóricos que subyacen al presupuesto público y que sustentan el proceso presupuestario.



¿Por qué incorporar la perspectiva de género a los presupuestos públicos?

- ii) con el fin de desmontar el sesgo androcéntrico bajo los cuales se analizan y formulan, así como,
- iii) para visibilizar las condiciones y posiciones de desigualdad de las mujeres en la sociedad. Un supuesto teórico básico del presupuesto público es que afecta a todos más o menos por igual; sirven al interés público y a las necesidades de la "gente en general" (Pregs govender, 1996; 7, citado por Budlender y Sharp, 1998: 68).



Sin embargo, el presupuesto tiene beneficios e impactos diferentes en mujeres y en hombres, debido a las condiciones de desigualdad que la construcción social e histórica de género conlleva. En este sentido, se está objetando la **aparente neutralidad del presupuesto** desde la perspectiva de género, mostrando la influencia que el presupuesto tiene en las relaciones entre hombres y mujeres, y en particular en las relaciones de desigualdad entre ambos cuando no se contemplan los impactos diferenciados en virtud del género.



Desde la economía feminista se cuestionó la supuesta neutralidad al género del presupuesto de egresos. Como fue mencionado en el marco teórico conceptual de los presupuestos de género, se plantea que los bienes públicos que el Estado otorga a través de los programas y actividades institucionales van a tener un efecto diferenciado en mujeres hombres y como consecuencia va a impactar en la situación de la desigualdad por género.



Ideas básicas sobre los presupuestos públicos de género

En la actualidad no existe una sola denominación ni definición de los presupuestos públicos de género. Desde su surgimiento en 1984 y hasta la actualidad, diversos nombres y definiciones se han dado.

La primera denominación fue la de "presupuestos de mujeres [de acuerdo a Sharp (2003), se les nombraba así porque se centraban en los impactos que los presupuestos tenían en las mujeres y las niñas" (Sharp, 2003). Esta focalización en las mujeres respondía también a un enfoque teórico conceptual de género específico, donde la categoría de análisis era el de "mujer" y el enfoque de la política pública el de Mujer en el Desarrollo (enfoque MED).



Es pertinente mencionar que aunque los gastos se hacían explícitos para las mujeres, no proponían presupuestos separados para este grupo de población. El género fue utilizado como categoría de análisis en los estudios de presupuesto público a fines de la década de los noventa, cuando el género ya tenía varios años de ser considerado como una categoría analítica en otros estudios.



Así surgen denominaciones como "análisis de presupuestos o auditorías con sensibilidad de género", "iniciativas de presupuestos de género", "presupuestos pro equidad de género" y "presupuestos con perspectiva o enfoque de género". Esta terminología representó también, según Sharp y Broomhill (2002) una respuesta pragmática para eliminar la tendencia a presentar erróneamente los "presupuesto de mujeres" como presupuestos por separado para las mujeres (Sharp, y Broomhill, 2002: 25).





Otro ejemplo es el de México, donde se ha desarrollado desde el ámbito Federal, el Anexo 13 y en la Ciudad de México el Resultado 13.
Ambos incluidos desde la metodología de presupuestos por resultados.



Sudáfrica



En el marco teórico conceptual de género surgen nuevas ideas y definiciones sobre lo que son estos presupuestos, algunas de ellas se mencionan a continuación:

"Análisis que intenta desglosar el principal presupuesto de un gobierno según sus efectos para mujeres y hombres, y para diferentes grupos de mujeres y hombres" Sharp, 2001:46



"...se refieren a una variedad de procesos y herramientas que persiguen facilitar la evaluación de los impactos de los presupuestos gubernamentales en términos de género" Budlender y Sharp, 1998: 66



"...un presupuesto que al reconocer las diferentes posiciones y condiciones que mujeres y hombres tienen en la sociedad. (...) programa una política de ingreso y gasto que al mismo tiempo que satisfaga las necesidades básicas, promueva empoderamiento de las mujeres." el reconocimiento social." Cooper y Guzmán,(2005)



"...se refieren a una variedad de procesos y herramientas que persiguen facilitar la evaluación de los impactos de los presupuestos gubernamentales en términos de género" Budlender y Sharp, 1998: 66



"...un presupuesto que al reconocer las diferentes posiciones y condiciones que mujeres y hombres tienen en la sociedad. (...) programa una política de ingreso y gasto que al mismo tiempo que satisfaga las necesidades básicas, promueva empoderamiento de las mujeres." el reconocimiento social." Cooper y Guzmán,(2005)



"... es aquel que en su formulación considera los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo acciones específicas, que servirán para eliminar las brechas de inequidad entre los géneros, mediante la atención de las necesidades diferenciadas de los diversos grupos de hombres y mujeres" Pérez y Rangel, 2004





Objetivos de los Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género



Los cuestionamientos a los supuestos teóricos y el interés por propiciar cambios en la situación de desigualdad entre hombres y mujeres han generado la formulación de diversas metodologías que articulan el enfoque de género con métodos específicos, así como herramientas *ad hoc*, para la realización del análisis de impacto y para la construcción de presupuestos de género.



Las propuestas metodológicas han sido diversas. La complejidad del presupuesto público como tal y del proceso presupuestario ha dado pie a la generación de abordajes y modelos generales y particulares, que no se excluyen mutuamente, sino que se complementan.



Principales herramientas para el análisis de los impactos de género

Elson (1997) propuso para el análisis de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género, las cuales han sido retomadas de Budlender y Sharp (1998)



Estado de presupuesto con conciencia de género

Este proceso de rendición de cuentas puede utilizar cualquiera de las herramientas arriba mencionadas. Requiere un alto grado de compromiso y coordinación a través de todo el sector público conforme los ministerios o departamentos emprenden en una evaluación del impacto de sus líneas presupuestarias en el género. Ejemplos de cómo se presenta un informe de presupuesto de género se aprecian en Sudáfrica y Australia (Budlender y Sharp, 1998).



- **El presupuesto público a nivel federal y en la Ciudad. Amelia Zapata**

Posteriormente y con los temas previos presentados, se procedió a realizar la explicación del presupuesto público a nivel federal y a nivel local de la Ciudad de México. Para esto fue importante como primer punto conocer el marco jurídico a nivel internacional, federal y local en los cuales se establece la importancia de incluir la perspectiva de género, de esta manera tenemos:

A nivel internacional:

- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Agenda2030 de Desarrollo Sostenible y ODS.
- La Asamblea General de las Naciones Unidas.

A nivel nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

En tanto a nivel local:

-
- Constitución Política de la Ciudad de México.
 - Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.
 - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
 - Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México.
 - Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
 - Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.
 - Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México

Se explicó que el presupuesto público es la expresión contable de un plan financiero para un periodo determinado y que en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos es: “uno de los documentos de política pública, en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos”. El mismo es aprobado para ejercerse por ejercicio fiscal, es decir de enero a diciembre de cada año. Se explicó que este consta de dos componentes *ingreso y gasto*. El primero comprende la recaudación prevista por las distintas fuentes de recursos financieros, entre otras, se identifican los impuestos, endeudamiento, donaciones y prestación de servicios públicos y el segundo se refiere al total de las erogaciones realizadas por el sector gubernamental para consumo y gasto-inversión, el cual se dirige a la atención directa de la población, otra parte se destina a la cobertura de compromisos financieros y otra al pago de servidoras y servidores públicos o a la inversión. Para tener mayor claridad se explicó a detalle que el gasto se clasifica en tres partes:

Funcional que es dónde podemos identificar para qué se gasta,

Económica explica en qué se gasta y, finalmente,

Administrativa que identifica quién gasta.

Otro punto importante que se explicó fue la metodología que se utiliza para la realización del presupuesto, esto es, el **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**, el cual es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la

asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable y es importante que este se alinee proceso de Planeación Nacional.

Se explicó el Plan de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual consta de ejes centrales tales como: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico; en ejes transversales como el de **igualdad y la no discriminación e inclusión**, el combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y territorio y desarrollo sostenible. Los programas derivados del PND son, programas transversales, sectoriales, especiales, regionales e institucionales.

Ahora bien se explicó que el “Presupuesto de Egresos se realiza a través de una serie de pasos denominados “Proceso Presupuestario” el cual consiste en siete pasos:

1. Planeación.- Alineación con las prioridades nacionales.
2. Programación.- Elaboración de estructuras programáticas, definición de programas presupuestarios, elaboración de indicadores por resultados, formulación de los indicadores por desempeño.
3. Presupuesto.- Que son las asignaciones presupuestarias que consideren los resultados.
4. Ejercicio y Control.- Mejora en la gestión y calidad del gasto público.
5. Seguimiento.- Informe de resultados y monitoreo de indicadores.
6. Evaluación.- Evaluaciones y compromisos de mejoras de políticas, programas e instituciones.
7. Rendición de cuentas.- Cuenta pública e informes.

Se explicó que al existir en el Plan Nacional de Desarrollo, los denominados ejes transversales, como el de la **“Igualdad de Género No Discriminación e Inclusión”** se crearon anexos en donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, es decir, las entidades o instituciones que ejercen el presupuesto, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios de diferentes sectores. Bajo esta lógica surge el **Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”**, que integra

las asignaciones orientadas la igualdad, para erradicar la violencia contra las mujeres y cualquier forma de discriminación de género. Este Anexo está integrado por:

Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres,

Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres,

Erradicación de la violencia de género, y cualquier forma de discriminación de género, y,

Clasificador de género y metodología para la elaboración de los anexos transversales.

El Presupuesto de egresos en la Ciudad de México

Para el caso de la Ciudad de México (CDMX) se explicó que este proceso se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, y al Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, a través de las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Plan General de Desarrollo de la CDMX. Se explicó que la Secretaría de Administración y Finanzas impulsa un presupuesto con perspectiva de género y de derechos humanos a través de la integración del Marco de Política Pública de las Actividades Institucionales que cada Unidad programe ejecutar, se compone de los apartados:

Marco de Política Pública General (MPPG),

Marco de Política Pública de Igualdad Sustantiva (MPPIS) y,

Marco de Política Pública de Derechos Humanos (MPPDH),

Cada uno de éstos es el instrumento para reflejar la vinculación con los Objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, así como los enfoques transversales de género y derechos humanos.

Finalmente se explicó que, para diseñar un presupuesto con perspectiva de igualdad de género, la Secretaría de Administración y Finanzas, ha llevado a cabo diversas acciones como:

modificaciones a la estructura Programático- Presupuestal, la inclusión de un apartado en el Manual de Programación – Presupuestación, reclasificación de las actividades, entendidas estas como las acciones sustantivas o de apoyo que realizan las áreas de la administración pública responsables de ejercer el gasto. Esto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, considerando su responsabilidad con la equidad de género y los beneficios dirigidos a mujeres y el hacer visible el gasto dirigido a acciones orientadas a la igualdad de género, primero a través del Resultado 13.

Marco Jurídico Nacional

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Planeación
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

➤ Plan Nacional de Desarrollo
➤ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Marco Jurídico de la Ciudad de México

- ✓ Constitución Política de la Ciudad de México
- ✓ Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México
- ✓ Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
- ✓ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México

➤ Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México
➤ Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México

Marco Internacional

Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. "Plataforma de Acción de Beijing" establece que los Estados deben:
Incorporar una perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): El Comité recomienda al Estado que:
Adapte un proceso integrado de elaboración de presupuestos con perspectiva de género y asigne recursos presupuestarios suficientes para hacer efectivos los derechos de las mujeres, así como la utilización de mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejore el sistema de seguimiento de la asignación de recursos destinados a la mujer.

Agenda2030 de Desarrollo Sostenible y ODS: Exhorta a los gobiernos a proveer los medios necesarios a nivel más alto, reconociendo que los medios deben dar los resultados requeridos. Es decir, la ejecución de las obligaciones del Estado del Objetivo 5 Igualdad de Género

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, Beijing+5 señaló que los Estados debían enfocarse a desarrollar medidas para incrementar las oportunidades, posibilidades y actividades de la mujer:
La perspectiva de género en todas las actividades de formulación y ejecución de programas

¿Qué es el presupuesto público?

El presupuesto público es la expresión contable de un plan financiero para un periodo determinado

De acuerdo a la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el Presupuesto de Egresos "es uno de los documentos de política pública, en el se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos". El mismo es aprobado para ejercerse por ejercicio fiscal, es decir de enero a diciembre de cada año

Está integrado por un articulado y Anexos que permiten visibilizar las asignaciones presupuestarias por Ramos de la Administración Pública Federal y los lineamientos para su ejecución

Se integra por dos componentes: **INGRESO Y GASTO**

El ingreso comprende la recaudación prevista por las distintas fuentes de recursos financieros, entre otras, se identifican los impuestos, endeudamiento, donaciones y prestación de servicios públicos

El gasto público, por su parte, se refiere al total de las erogaciones realizadas por el sector gubernamental para consumo y gasto-inversión

Diagrama: Ingreso Impuestos (flecha hacia arriba) y Gasto (flecha hacia abajo)



El gasto se dirige a la atención directa de la población, otra parte se destina a la cobertura de compromisos financieros y otra al pago de servidoras y servidores públicos o a la inversión.

El gasto se clasifica en: Funcional, Económica y Administrativa



Es importante señalar que el presupuesto se basa en la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

El PBR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El Presupuesto basado en Resultados, debe alinearse al proceso de Planeación Nacional



El presupuesto de Egresos como herramienta de la política pública, se lleva a cabo a través de una serie de pasos, denominados "Proceso Presupuestario", que de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, consiste en:



Como se puede observar, la Planeación Nacional, integra Ejes Transversales, entre ellos "Igualdad de Género No Discriminación e Inclusión", por lo que existen Anexos "del presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios" de diferentes sectores"

El Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres" integra las asignaciones que están orientadas a la igualdad, a erradicar la violencia contra las mujeres y a la erradicación de cualquier forma de discriminación de género



Este Anexo 13, se integra por:

1. Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres – donde se presentan las asignaciones por ramo y programa presupuestario
2. Acciones que promuevan la igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género, y cualquier forma de Discriminación de Género – donde se desagregan las acciones en estos tres grandes bloques
3. Clasificador de Género – donde se muestran los porcentajes de las asignaciones desagregadas por sexo de todos los programas presupuestarios
4. Metodología para la elaboración de los Anexos Transversales – donde se muestra el porcentaje asignado a mujeres de los programas presupuestarios y/o unidades responsables



Para la Ciudad de México, este proceso general, se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, y al Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, a través de las actividades que deberán realizar las Dependencias, Organos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Plan General de Desarrollo de la CDMX



SES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Honestidad, Austeridad Republicana y Buen Gobierno

1. Igualdad y Derechos

- 1.1 Derecho a la educación
 - 1.1.1 Ampliar y fortalecer la educación inicial
 - 1.1.2 Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la Ciudad
 - 1.1.3 Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas
 - 1.1.4 Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública
 - 1.1.5 PLAMES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes
- 1.2 Derecho a la salud
 - 1.2.1 Salud universal
 - 1.2.2 Integración hacia un sistema único de atención a la salud
 - 1.2.3 Ampliación de servicios y atención de emergencias
 - 1.2.4 Participación para una vida saludable
 - 1.2.5 Profesionalización del servicio público





- 1.1 Derecho a la cultura física y la práctica del deporte
 - 1.1.1 Promoción del deporte comunitario
 - 1.1.2 Fortalecimiento de infraestructura deportiva
 - 1.1.3 Condiciones óptimas para deportistas de alto rendimiento

- 1.2 Derecho a la Vivienda
 - 1.2.1 Reconstrucción y rehabilitación de viviendas dañadas por el sismo de 2017
 - 1.2.2 Programa de vivienda social
 - 1.2.3 Apoyo a Unidades Habitacionales

- 1.3 Derechos de las Mujeres
 - 1.3.1 Mujeres con discapacidad
 - 1.3.2 Mujeres indígenas
 - 1.3.3 Mujeres víctimas de violencia
 - 1.3.4 Mujeres migrantes
 - 1.3.5 Mujeres víctimas de trata
 - 1.3.6 Mujeres víctimas de explotación sexual
 - 1.3.7 Mujeres víctimas de tráfico de órganos
 - 1.3.8 Mujeres víctimas de explotación laboral

- 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes



La Secretaría de Administración y Finanzas, impulsa un presupuesto con perspectiva de género y de derechos humanos a través de la integración del Marco de Política Pública de las Actividades Institucionales que cada Unidad programa ejecutar, se compone de los apartados:

Marco de Política Pública General (MPPG), Marco de Política Pública de Igualdad Sustantiva (MPPIS) y Marco de Política Pública de Derechos Humanos (MPPDH), siendo cada uno de éstos, el instrumento para reflejar la vinculación con los Objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, así como los enfoques transversales de género y derechos humanos, respectivamente



Marco de Política Pública Apartado Igualdad Sustantiva

Con el objetivo de que la perspectiva de género permee el quehacer gubernamental, las Unidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deben contemplar la realización de acciones que incentiven la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, contribuyendo así a la consecución de la igualdad sustantiva para que las mujeres puedan ejercer a plenitud sus derechos, en condiciones de igualdad, de esta forma en el proceso de Programación y Presupuestación las Unidades deberán de cumplir el Marco de Política Pública apartado Igualdad Sustantiva.



Este Marco es la herramienta a través de la cual las Unidades llevarán a cabo la transversalización de la perspectiva de género por medio de la vinculación de las Actividades Institucionales con las políticas públicas del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres en la Ciudad de México, estimarán el porcentaje, que respecto del monto total de cada Actividad Institucional, será destinado a acciones en materia de igualdad sustantiva, el número de personas que serán beneficiadas con estas acciones y efectuarán la **Identificación de las acciones afirmativas, transversales y mixtas que realizarán a través de las Actividades Institucionales** que operarán durante el ejercicio que se presupueste, esto último observando los criterios que para tal efecto se precisan en la Guía para la Identificación de las Acciones en Materia de Igualdad Sustantiva a través de las Actividades Institucionales.



Objetivo (O)	Se orienta al Artículo 4º, fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, "en las medidas de acción afirmativa, considerar el rol de promoción, encadenamiento y calidad sustantiva entre mujeres y hombres, aquellos en los que se reduce la desigualdad de fact y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres". Se orienta, cuando las Unidades programen alguna acción afirmativa, a mujeres o hombres para realizar alguna actividad de desarrollo, en la que favorezca el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres en igualdad de condiciones.
Transversalidad (T)	Se orienta acciones mixtas, aquellas que operarán en el ámbito de las actividades institucionales para impulsar la perspectiva de género y los derechos humanos en todas las áreas del quehacer de la Unidad. Lo que comprende estrategias, programas de formación, proyectos tecnológicos, evaluación de alternativas, estudios y evaluaciones, desarrollo de acciones de gestión y seguimiento a las mismas. Se orienta, a una Unidad orientada a realizar un programa, proyecto o acción que responda la perspectiva de género y que de manera de una manera transversal, se pueda integrar con una Unidad Transversal, por lo que se vinculan con acciones T.



Mixta (M)	Cualquier programa o acción que dirige su propósito a mujeres y hombres para atender una problemática social específica. Acción de desarrollo social mixta y acciones mixtas que favorezcan y que favorezcan a las mujeres y hombres en igualdad de condiciones. Cuando las Unidades, en el marco de sus actividades planificadas y acciones programadas, acciones que favorezcan a mujeres o hombres en igualdad de condiciones, se realicen con una perspectiva específica, se consideren acciones Mixtas, por lo que, se clasifican como M (mixtas).
Otra (O)	Las Unidades orientadas a realizar acciones que favorezcan a la igualdad sustantiva, en el marco de las actividades de la Unidad. Las Unidades orientadas a realizar acciones que favorezcan a la igualdad sustantiva, en el marco de las actividades de la Unidad, se clasifican como O (Otras).



El Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres, responde al Enfoque Transversal de Igualdad de Género, establecido en el Programa General de Desarrollo 2013-2030, identificando la situación de las mujeres que viven y transitan por la Ciudad de México respecto a problemas tales como el acceso a los derechos humanos de las mujeres, la atención a la salud integral, la erradicación de la violencia y la autonomía económica, entre otros. Los Objetivos contemplados en el Programa Especial, son:

1. Promoción de Derechos Humanos de las mujeres y niñas
2. Salud integral a niñas y mujeres
3. Acceso a una vida libre de violencia
4. Autonomía económica y empoderamiento en el cuidado
5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género



La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, tiene entre sus facultades dar seguimiento trimestral a las acciones que contempla en el Torno II 10A denominado "Transversalización de las Actividades Institucionales con el Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México", y la integración del Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres", a través de las acciones contenidas en el Programa Operativo Anual aprobado





La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, tiene entre sus facultades dar seguimiento trimestral a las acciones que contempla en el Tomo II 10A denominado "Transversalización de las Actividades Institucionales con el Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México", y la integración del Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres", a través de las acciones contenidas en el Programa Operativo Anual aprobado



Para diseñar un presupuesto con perspectiva de igualdad de género, la Secretaría de Administración y Finanzas, ha llevado a cabo diversas acciones, entre las que destacan:

- Modificaciones a la estructura Programático- Presupuestal
- La inclusión de un apartado en el Manual de Programación - Presupuestación
- Reclasificación de las Actividades, entendidas como las acciones sustantivas o de apoyo que realizan las áreas de la administración pública responsables de ejercer el gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, considerando su responsabilidad con la equidad de género y los beneficios dirigidos a mujeres
- Visibilización del gasto dirigido a acciones orientadas a la equidad de género, primero a través del Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres"



La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, tiene entre sus facultades dar seguimiento trimestral a las acciones que contempla en el Tomo II 10A denominado "Transversalización de las Actividades Institucionales con el Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México", y la integración del Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres", a través de las acciones contenidas en el Programa Operativo Anual aprobado



Se diseñaron formatos en que se solicita a las áreas de la Administración Pública:

- ✓ Registros desagregados por sexo y edad, en casos de población directamente beneficiada por los programas y acciones
- ✓ La Definición de la problemática de género y de Propósito de Género, en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
- ✓ El análisis de la problemática de género, estableciendo sus causas y efectos, en los informes de avance en el cumplimiento
- ✓ La construcción de indicadores de acciones realizadas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres



Para diseñar un presupuesto con perspectiva de igualdad de género, la Secretaría de Administración y Finanzas, ha llevado a cabo diversas acciones, entre las que destacan:

- Modificaciones a la estructura Programático- Presupuestal
- La inclusión de un apartado en el Manual de Programación - Presupuestación
- Reclasificación de las Actividades, entendidas como las acciones sustantivas o de apoyo que realizan las áreas de la administración pública responsables de ejercer el gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, considerando su responsabilidad con la equidad de género y los beneficios dirigidos a mujeres
- Visibilización del gasto dirigido a acciones orientadas a la equidad de género, primero a través del Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres"



Se diseñaron formatos en que se solicita a las áreas de la Administración Pública:

- ✓ Registros desagregados por sexo y edad, en casos de población directamente beneficiada por los programas y acciones
- ✓ La Definición de la problemática de género y de Propósito de Género, en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
- ✓ El análisis de la problemática de género, estableciendo sus causas y efectos, en los informes de avance en el cumplimiento
- ✓ La construcción de indicadores de acciones realizadas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres



Calendario del Paquete Fiscal 2020

GOBIERNO FEDERAL			GOBIERNO DE GUADALAJARA		
Procesamiento y Emisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020	Aprobación de la Cuenta Pública	Aprobación de la Cuenta Pública	Aprobación de la Cuenta Pública	Emisión del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020	Emisión del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020	Revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020	Revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020	Revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020	Revisión del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020	Revisión del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020

Fuente: <http://finanzas.congresofederal.gob.mx/index.php/2019/09/11/calendario-del-paquete-fiscal-2020/>



- **Ejercicio**

Para aplicar los conocimientos adquiridos dentro de la capacitación se solicitó a las asistentes realizar equipos de cuatro personas y que de acuerdo con su área de desempeño laboral, describiera si identifica acciones relacionadas con la perspectiva de género e igualdad, de ser afirmativo, se solicitó que se explique cuáles son y la manera en que estas acciones podrían identificarse con las Actividades Institucionales (acciones afirmativas, transversales, mixtas y otras) en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.



Como resultado del ejercicio se identificó en plenaria qué las asistentes ubicaron acciones y temas pendientes relacionados con la igualdad de género que eventualmente pueden ser abordados en las comisiones en las que trabajan.

Cabe mencionar que a la capacitación asistió personal que labora en las comisiones de: Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, Participación Ciudadana, Planeación del Desarrollo. Así como con las diputadas: Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, Evelyn Parra Álvarez, Gabriela Osorio Hernández, Leonor Gómez Otegui y Martha Soledad Ávila Ventura; y con los diputados: Temístocles Villanueva Ramos, José Martín Padilla. Así como del Comité de Administración y Capacitación y de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas. Por otra parte se contó con participación de personas de la Alcaldía de Tlalpan, de Consejales de alcaldía, del Instituto Politécnico Nacional y de la UNAM.

- **Conclusiones generales**

El tema del presupuesto con perspectiva de género es un tema de suma importancia para las naciones, debido a que durante los últimos años se ha dado la lucha para que existan derechos que permitan la igualdad de entre hombres y mujeres y con esto disminuir las brechas de desigualdad en lo público y lo privado; destinar recursos presupuestarios buscar atender esas desigualdades es una de las herramientas de política pública con que han contado los gobiernos desde hace ya varios años.

Es por ello que los temas que se abordaron en la capacitación ofrecieron a las y los asesores un panorama general de la importancia de vislumbrar la perspectiva de género en el ámbito legislativo y particularmente en los presupuestos públicos.

Por esta razón, se considera que la capacitación sobre ***Presupuesto público con perspectiva de género e igualdad*** cumplió con el objetivo principal de brindar de las herramientas básicas necesarias a los equipos técnicos de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, para que incluyan la perspectiva de género cuando requieran revisar el tema en alguna de las comisiones en las cuales trabajan.

De esta manera se dio por concluida la capacitación sobre Presupuesto público con perspectiva de género e Igualdad, y se invitó a las participantes a consultar al CELIG ante dudas en materia presupuestal sobre las cuales asesoraren a las y los legisladores con quienes trabajan. Se les compartió el enlace al micro sitio del Centro: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/> en el cual podrían consultar la publicación: “El presupuesto público con perspectiva de género en la Ciudad de México: ejercicio fiscal 2019”.

Fotos



